

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Siendo las 09.05 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez Teniente Alcalde Metropolitano, Aparicio Lembcke, Altuve-Febres Lores, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, Hernando Sánchez, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillen Castillo, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Saravia Soriano, Secada Elguera, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno.

Se encontraban con licencia los Regidores: Salinas López Torres y Calvimontes Barrón.

Participando la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo.

La ALCALDESA dijo: ¿Hay quórum?

El RELATOR dijo: hay quórum, señora Alcaldesa.

La ALCALDESA dijo: Iniciamos la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de enero del 2011, reiterándoles mis saludos y pidiéndoles disculpas porque al instalarse hoy día el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, voy a tener que abandonar la Sala y será el Teniente Alcalde quien terminará de conducir la Sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

Abierta la Sesión, y sin observaciones al Acta N° 002 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de enero, ésta quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

DESPACHO

1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- Informe N° 06-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 14 de enero del 2011, solicitando ratificación de la acción asumida para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 3 y 7 de enero del 2011. La relación se hizo llegar a través del CD que se alcanzó junto a las citaciones(31 demandas). **PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

- Informe N° 051-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 18 de enero del año en curso, solicitando autorización del Concejo para interponer demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Vilma Adriana Pareja Castañeda, por cobro indebido de Pensión de Sobreviviente Orfandad. Del informe aparece que por Resolución de Alcaldía N° 936, del 19 de julio del año 1990, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530 se otorga a la señora Vilma Adriana Pareja Castañeda Pensión de Sobreviviente Orfandad, por ser hija soltera mayor de edad.

La Municipalidad con fecha 29 de junio del 2000 demandó la nulidad de la mencionada Resolución de Alcaldía, la cual fue declarada fundada y confirmada mediante Resolución de fecha 02 de abril del 2008 por la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema. Así, la Subgerencia de Personal de la Municipalidad determinó que la suma cobrada por la citada pensión asciende a S/. 282,141.93 desde el mes de marzo de 1990 hasta el mes de marzo del 2009. Habiéndose declarado infundada la impugnación quedó agotada la vía administrativa.

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1070 que Modifica la Ley de Conciliación, Ley N° 96872, se inició el Procedimiento de Conciliación y al no presentarse la invitada hasta en dos oportunidades se levantó el Acta de Conciliación N° 333-2010. Se cumplió así el requisito previo a la demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Vilma Adriana Pareja Castañeda. En tal sentido, se requiere que el Concejo autorice a la Procuraduría Pública Municipal iniciar dicha acción en defensa de los intereses de la entidad. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.**

- Informe N° 052-2011-MML-PPM de fecha 18 de enero del año en curso. Se solicita autorización al Concejo para interponer demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Blanca Amelia Pérez Machiavello.

De los antecedentes se tiene que por Resolución de Alcaldía N° 2186 del 25 de noviembre de 1987, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, se otorgó a doña Blanca Amelia Pérez Macchiavello la Pensión de Sobreviviente Orfandad, por ser hija soltera mayor de edad.

Mediante Declaración Jurada de fecha 26 de enero del 2010 la citada pensionista declaró bajo juramento que percibe la Pensión de Cesantía del Banco de la Nación, por lo que en aplicación del Art. 34 inciso c) del Decreto Ley N° 20530, la Pensión de Sobreviviente Orfandad se otorga cuando no se tenga actividad lucrativa, se carezca de rentas afectas y no se esté amparado por ningún Sistema de Seguridad Social. En ese sentido, la Municipalidad resolvió extinguir la pensión otorgada y estableció la suma de S/. 258,474.91 como el monto de pensión cobrada desde el mes de agosto de 1985 hasta enero del 2010.

En aplicación del Decreto Legislativo N° 1070 que modifica la Ley de Conciliación N° 26872 se inició el Procedimiento de Conciliación y al no presentarse la invitada hasta en dos oportunidades se levantó el Acta

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

de Conciliación N° 332 de 2010. Se cumplió así el requisito previo a la demanda de obligación de dar suma de dinero contra doña Blanca Amelia Pérez Machiavello. Por ello, se requiere que el Concejo autorice a la Procuraduría Pública Municipal iniciar dicha acción en defensa de los intereses de la entidad. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.**

- Informe N° 053-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 18 de enero del año en curso. Se solicita autorización del Concejo para interponer demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Amalia Inés Barbajelata Casanova.
De los antecedentes se tiene que por Resolución N° 1030 del 09 de agosto de 1990, bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530, se otorgó a doña Amalia Inés Barbajelata Casanova la Pensión de Sobreviviente Orfandad, por ser hija soltera mayor de edad.
Por otro lado, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, mediante Oficio N° 0814-2009-SUNAT/02D1000 informó que la indicada pensionista se encuentra en su base de datos y percibe ingresos económicos, por lo que en aplicación del Art. 34 inciso c) del Decreto Ley N° 20530 la Pensión de Sobreviviente Orfandad se otorga cuando no se tenga actividad lucrativa, se carezca de rentas afectas y no se esté amparado por ningún Sistema de Seguridad Social. Por tal razón, la Municipalidad resolvió extinguir la pensión otorgada y estableció la suma de S/.330,530.74 nuevos soles como el monto de la pensión cobrada desde el mes de agosto de 1990 hasta julio del 2009. La impugnación fue declarada infundada quedando agotada la Vía Administrativa.
En aplicación del Decreto Legislativo N° 1070 que modifica la Ley de Conciliación N° 26872 se inició el Procedimiento de Conciliación y al no llegarse a ningún acuerdo se levantó el Acta de Conciliación N°331-2010. Se cumplió así el requisito previo a la demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Amalia Inés Barbajelata Casanova. En ese sentido, se requiere que el Concejo autorice a la Procuraduría Pública Municipal iniciar dicha acción en Defensa de los intereses de la entidad. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.**
- Informe N° 54-2011-MML-PPM de la Procuraduría Pública Municipal de fecha 18 de enero del año en curso. Se solicita autorización del Concejo para interponer demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Alcira Elvira Cabrera Almanza.
De los antecedentes se tiene que por Resolución Municipal Administrativa N° 1105 del 19 de diciembre de 1990, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, se otorgó a Alcira Elvira Cabrera Almanza, la Pensión de Sobreviviente Orfandad, por ser hija soltera mayor.
La Municipalidad demandó la nulidad de la mencionada Resolución, la cual fue declarada fundada y confirmada por Resolución de fecha 17 de octubre del 2006 de la Sala de Derecho Constitucional y Sala Social Transitoria de la Corte Suprema. Así, la Subgerencia de Personal de la Municipalidad determinó que la suma cobrada por la citada pensión asciende a S/.275,455.24 nuevos soles desde el mes de abril de 1991 hasta el mes de marzo del 2007.
En aplicación del Decreto Legislativo N° 1070 que modifica la Ley de Conciliación N° 26872 se inició el procedimiento de Conciliación y al no presentarse la invitada, hasta en dos oportunidades, se levantó el Acta de Conciliación N° 330-2010. De esta forma se cumplió el requisito previo a la demanda de dar suma de dinero en contra de la señora Alcira Elvira Cabrera Almanza. En ese sentido, se requiere que el Concejo autorice a la Procuraduría Pública Municipal iniciar dicha acción en Defensa de los intereses de la entidad. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.**

DICTAMEN

- DICTAMEN N° 001-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura. **PASA A LA ORDEN DEL DÍA.**

INFORMES

La REGIDORA GLAVE REMY informó que ese día se constituyó oficialmente la Comisión RELIMA – COMUNICORE.

EXPOSICIONES

La ALCALDESA solicitó la autorización del pleno para que el Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el señor Marco Camacho, ingrese a la Sala y realice la exposición sobre la Recaudación mensual correspondiente al mes de diciembre del 2010. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El SEÑOR MARCO CAMACHO dijo: "Buenos días, señora Alcaldesa, señor Teniente Alcalde, señorita Secretaria General, señores Regidores. Voy a presentar la gestión de la recaudación de la Municipalidad Metropolitana de Lima en el mes de diciembre y vamos a hacer un análisis también del año 2010.

Como vemos en el presente gráfico respecto a la evolución de la recaudación en el mes de diciembre, tenemos 2 metas en la recaudación del SAT.

1.- Es la recaudación total que realiza el SAT tanto en los ingresos tributarios como en los no tributarios. Además, tenemos la meta llamada DGF que es la que nos coloca la Dirección General de Finanzas. En el gráfico izquierdo tenemos el total de los ingresos que recauda el SAT y en el derecho tenemos el total de recaudación restándole

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

la Alcabala de otros distritos, que no son recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Entonces, en el cuadro izquierdo lo que vemos es que el alcance de la meta fue de 46.6 millones, muy por encima del 29.2 millones que era la meta de diciembre, es decir tuvimos un alcance del 160% como lo vemos aquí. Cualquier número por encima de 100 quiere decir que se cumplió la meta. En el gráfico de la derecha tenemos la ejecución de la recaudación sin alcabala de otros distritos, que alcanzó 16.5 millones contra una meta de 12.1 millones, es decir un alcance de 136%. Si vemos la ejecución mensual de diciembre a nivel de todo el año, lo que tenemos es que la recaudación del SAT en el año 2010 alcanzó la cifra de 614.1 millones mientras que la meta era 474.7, es decir el alcance ha sido de 129.3%, aquí hablando de la recaudación del SAT con los ingresos tributarios y los no tributarios. En la derecha tenemos la recaudación de la meta sin alcabala de otros distritos. Ahí, la recaudación ha ascendido a 326.7 con una meta de 311.9, es decir un alcance bastante más moderado de 104.7. Vamos a ver a lo largo de la exposición, cuáles son las principales explicaciones a este respecto.

En los cuadros anteriores vimos la evolución de la recaudación respecto a la meta, es decir cumplimos la meta en ambos niveles de meta, valga la redundancia. Ahora, aquí comparamos respecto a los años anteriores; y lo que vemos es que la recaudación total ascendió a 614 millones por encima de la recaudación del año anterior de 507.5. Asimismo, vemos que hay una tendencia creciente de la recaudación en estos últimos años, fundamentalmente desde el año 2004 al 2010. Otra cosa que podemos observar es que hay dos componentes principales. La barra que está en verde que representa la alcabala de otros distritos y la barra que está en azul - vamos a hacer en las siguientes diapositivas un detalle de esto-, pero, quería mostrar que los principales componentes son: alcabala de otros distritos y la recaudación tributaria que llamamos corriente.

Fijense, la recaudación de tributos corrientes es lo que comprende al impuesto predial, arbitrios y vehicular, lo que nosotros en la Municipalidad llamamos campaña masiva que se paga y tiene su principal vencimiento el 28 de febrero, en este momento estamos inmersos en plena campaña. Ahí, lo que podemos ver es la evolución de los últimos 3 años y lo que quería mostrar es cómo el crecimiento del año 2010 ha estado alrededor del 5%, cuando veníamos de un crecimiento del año 2009 de 27%. Otra cosa que podemos observar es que el impuesto predial se mantiene básicamente en los mismos niveles, porque depende básicamente de los valores arancelarios y éstos se mueven con la inflación, a veces a unos niveles menores, entonces no hay mucho margen para incrementar la recaudación en términos de impuesto predial, a menos que se cambie alguno de los componentes de las bases imponibles.

El otro componente importante es el de los arbitrios, pero como es una tasa por el pago de determinados servicios que brinda la municipalidad, tampoco es un ingreso que podría subir de manera muy importante.

Lo que explica el mayor dinamismo de estos tributos corrientes es el impuesto vehicular. Vemos como pasamos del año 2008 de 75.4 a 113 millones en el año 2009; y a 121 millones en el año 2010. Entonces, tenemos dos principales componentes: la alcabala de otros distritos y la recaudación de tributos corrientes. Dentro de esta recaudación de tributos corrientes, es el impuesto vehicular el que puede darnos expectativas de mayor crecimiento, de acuerdo a lo que viene ocurriendo desde hace algunos años.

En la siguiente diapositiva tenemos información, siguiendo con el impuesto vehicular, respecto de la venta de vehículos nuevos y como ha ido evolucionando en los últimos años. Fijense, a excepción del año 2009, que es el año de la crisis financiera, lo que tenemos es una tendencia creciente. La línea azul son los vehículos nuevos vendidos a nivel nacional y la línea naranja son los vehículos nuevos a nivel de lima provincia, éstos últimos constituyen la base imponible para nuestro impuesto vehicular. En ambos casos, la tendencia es bastante creciente excepto por el periodo 2009. Cabe precisar que el impuesto vehicular graba los vehículos nuevos y usados cuando recién son inscritos en los registros públicos y graba los de los últimos tres años. Entonces, para ver como varía la base imponible por ejemplo en el año 2011 -donde ya se ha hecho la emisión del impuesto vehicular- se graban los vehículos adquiridos tanto nuevos como usados en los años 2010, 2009 y 2008. Sí, la recaudación del año 2010 que estábamos viendo se refiere a vehículos nuevos y usados adquiridos en los tres años anteriores, es decir en los años 2009, 2008 y 2007. Y, lo que podemos ver aquí es que si bien la cantidad de vehículos se cayó en el año 2009, que era base para el 2010, el nivel de la base imponible que considera la suma de vehículos nuevos y usados de los últimos tres años creció, pues existieron 117 mil vehículos en el 2008, 168 mil en el 2009; y 201 mil vehículos en el 2010. En el 2011 tenemos 222 mil vehículos con los cuales se ha hecho la emisión de este año. Esto nos puede dar una idea de que en la Campaña del 2011 vamos a tener una mayor recaudación por impuesto vehicular.

El otro componente importante de la recaudación es la alcabala de otros distritos. A diferencia del predial, que se mueve por los valores arancelarios que prácticamente se mantienen estables, la base imponible de la alcabala es el valor de transacción de los inmuebles, y esto se ha incrementado de manera importante en los últimos años, de 14.2 millones en el año 2007 a 23.9 millones en el 2010. Ello, explica el fuerte incremento de los ingresos de la alcabala de otros distritos.

Si queremos ver qué está pasando a nivel de distrito, lo que está sucediendo es más o menos lo que intuitivamente uno ve, es que cinco distritos concentran más del 50% de la recaudación de la alcabala. Los distritos son: Surco, Miraflores, San Isidro, La Molina y San Borja, los mismos que han mantenido una participación constante entre los años 2007 y 2010. Cinco distritos que a nivel de transacciones de inmuebles representan más del 50% en el año 2009 y en 2010 prácticamente lo mismo. Los distritos son los mismos: Surco, San Isidro, Miraflores, La Molina y San Borja, aunque quizá el orden ha cambiado un poco.

Qué pasa si incorporamos dentro de este análisis a la alcabala de Lima Cercado? si incorporamos a la alcabala

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

de Lima Cercado lo que tenemos es que desplazaría a uno de estos cinco. Se posesionaría en el lugar cinco, desplazando a San Borja, es decir el ingreso de la alcabala de Lima Cercado ha pasado en los últimos años también a ser importante y se encuentra dentro del pelotón -si queremos llamarlo de alguna manera- que comanda la recaudación de la alcabala. Fijense, estos seis distritos de mayor participación en la alcabala incrementaron su recaudación en el 2010 en alrededor de 49 millones y explican en 53% el incremento total que ha tenido este tributo.

Finalmente, tenemos a manera de conclusión que la recaudación del 2010 ascendió a 614.1 millones. Esto representa un cumplimiento de las metas, tanto de la meta de recaudación total como de la meta de la Dirección General Financiera; y además representa un incremento del 21% respecto al año 2009, siendo la recaudación más alta en la evolución de los últimos años.

Otra conclusión importante es que los principales rubros que conforman esta recaudación tienen comportamientos disímiles. Uno es el de los tributos corrientes -cuya dinámica se explica básicamente por el impuesto vehicular dado que el predial y los arbitrios tienen un comportamiento casi estacionario-, y el impuesto de la alcabala que tiene un comportamiento que se correlaciona más con el incremento de la actividad económica y alguna inmobiliaria. Entonces, este otro componente tiende también a tener una proyección positiva para el próximo año".

Se realizaron consultas sobre la exposición mediante las siguientes intervenciones:

El Regidor SECADA ELGUERA felicitó a la Municipalidad por haber ofrecido al señor Marco Camacho dirigir el SAT y a él por aceptar.

Por otro lado, señaló que el hecho de que el gran aumento de la recaudación provenga del impuesto vehicular genera un problema de pereza fiscal y un problema de falta de correspondencia entre ingresos y gastos, pues al ser los ingresos de la Municipalidad la mitad de los gastos no se hacen esfuerzos por tener, valga la redundancia, gastos más eficientes y por recaudar más. Por ello, solicitó que se preste atención no sólo al tema de cantidad de gastos sino también a la eficiencia del mismo.

La Regidora GLAVE REMY preguntó si el señor Marco Camacho estaba al tanto del tema de los deudores de la Municipalidad.

El Regidor ESTEVES ROBLES señaló que los recursos de la Municipalidad siempre van a ser escasos porque el gobierno nacional retiene el 75% del presupuesto público, mientras que 1835 municipalidades sólo el 12%.

Respecto de los gastos indicó que no se puede decir que correspondan básicamente a cuánta gente ha sido repuesta, sino que es un problema político generado en administraciones anteriores.

El SEÑOR MARCO CAMACHO dijo: "Bueno, comparto la preocupación del Regidor Pablo Secada. Es cierto, tenemos -y lo dije en la exposición- dos principales tributos que tienen la dinámica más importante y que básicamente dependen de factores externos, esa es la mala noticia; y quizá la buena noticia es que en el 2011, estos dos principales tributos que configuran el mayor financiamiento de la Municipalidad van a ir también razonablemente bien y acorde al crecimiento de los últimos años. Ello, nos dará un tiempo para procurar ver qué medidas se pueden tomar por parte de la gestión de la administración tributaria y de política tributaria, porque como vemos los principales impuestos: arbitrios y predial tienen un crecimiento bastante inercial que no depende mucho de gestión tributaria sino quizá de avanzar en la actualización de valores arancelarios o alguna otra fórmula que habría que revisar para el futuro.

Respecto al tema de los deudores, la verdad tengo tres días en la administración tributaria, entonces, todavía no he llegado ahí. Me estoy reuniendo con todos los Directivos y estoy avanzando de alguna manera en cada una de las áreas, pero lo que podría hacer es verlo e informarle en la siguiente Sesión, muchas gracias".

PEDIDOS

El Regidor VALENZUELA SOTO reiteró su pedido de fecha 13 de enero de 2011 en el que solicitó al Concejo se le informe acerca de los acuerdos entre el Concejo Metropolitano de Limay el Ministerio de Salud respecto a la transferencia de las facultades y la transferencia de los hospitales públicos a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El TENIENTE ALCALDE señaló que el pedido del Regidor Valenzuela ya fue tramitado, pues se solicitó el informe relacionado con las competencias transferidas sobre hospitales públicos y centros de salud al Programa de Gobierno Regional mediante el Memorandum Nº 005-2011-SGC-MML del 19 de enero. Asimismo, indicó que si bien el trámite está pendiente de respuesta por parte de la entidad, se realizarían las coordinaciones necesarias para que llegue lo más pronto posible y se pueda atender el pedido.

El Regidor APARICIO LEMBCKE requirió que los informes Nº 51, 52, 53 y 54, respecto de las autorizaciones solicitadas por la Procuraduría para interponer demandas, que han pasado a la orden del día, sean remitidas, en primer lugar, a la Comisión de Asuntos Legales para su estudio, pues existiría jurisprudencia de las Salas Civiles de la Corte Suprema y de la Corte Superior que establecerían la no procedencia de dichas demandas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

El Regidor DE POMAR VIZCARRA realizó tres pedidos:

1. Reiteró su pedido del informe sobre el caso COMUNICORE.
2. Solicitó información respecto de las obras que se vienen ejecutando en la jurisdicción de algunos distritos costeros, pues al parecer no tendrían licencia de construcción ni tampoco el visto bueno de la Costa Verde.
3. Reiteró su pedido sobre la presentación de los Funcionarios Municipales ante el pleno del Concejo.

Respecto de los pedidos del Regidor DE POMAR VIZCARRA el TENIENTE ALCALDE señaló que:

1. Sobre el informe del caso COMUNICORE Se ha propuesto al Regidor De Pomar solicitar dicho informe a la Procuraduría de la Municipalidad que es la que ha sido notificada y la que debe tener conocimiento directo de la situación del caso en el Poder Judicial.
2. Respecto del segundo tema, se solicitaría el informe correspondiente a través de la Secretaría tanto a la autoridad de la Costa Verde como a las entidades que tengan que ver en dicha materia

Finalmente, se acoge el pedido de la presentación general de funcionarios, la misma que tendrá lugar la próxima Sesión de Concejo.

El Regidor BECERRA HURTADO solicitó que el Instituto Metropolitano de Planificación presente al pleno del Concejo un informe respecto al estado de los estudios realizados para solucionar los conflictos limítrofes que tienen diversas jurisdicciones distritales de Lima.

El Regidor GUILLÉN CASTILLO indicó que reiteraba su pedido realizado en la primera Sesión de Concejo respecto al resumen del informe de la Comisión de Transferencia y sobre la situación en la que se encuentran los exámenes de control aplicados a la administración anterior.

El TENIENTE ALCALDE señaló que de la Sesión correspondiente, la primera sesión, no se tienen registrados ambos pedidos, sin embargo serían incorporados a la lista de pedidos a ser atendidos.

El Regidor HERNÁN NÚÑEZ solicitó declarar en el ámbito y jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima el año 2011 como el Centenario del Nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las sangres; y colocar dicho enunciando en todos los documentos oficiales que emita la Municipalidad Metropolitana de Lima. **APROBADO POR MAYORÍA PARA PASAR A ORDEN DEL DÍA.**

El TENIENTE ALCALDE propuso al Regidor Aparicio que plantee su pedido de pasar los informes N° 51, 52, 53 y 54 de la Procuraduría Pública Municipal a la Comisión de Asuntos Legales antes de ser aprobados.

PEDIDOS ESCRITOS

1. DICTÁMENES DE URGENCIA

De Conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ordenanza N° 607, el inciso C del Art. 60 del Reglamento Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 571, se presenta al pleno los siguientes dictámenes de urgencia:

- Dictamen N° 006-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización proponiendo al Concejo la ratificación de la Ordenanza N° 201, modificada por la Ordenanza N° 202, que fija el monto por el derecho de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2011 del distrito de La Molina.
- Dictamen N° 007-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización solicitando al Concejo la aprobación de la iniciativa legislativa que propone establecer un plazo excepcional para la publicación de ordenanzas que aprueban arbitrios municipales.

La Regidora GLAVE REMY solicitó explicar por qué ambos temas han entrado de urgencia.

Sobre la ratificación de la emisión mecanizada de La Molina señaló que una vez que llega a la Comisión de Asuntos Económicos, cualquier ratificación tiene que entrar a la Sesión de Concejo de la Municipalidad de Lima según disposición legal.

Respecto a lo segundo, lo que se busca es encontrar una salida al problema que presenta el distrito del Rimac de no poder cobrar arbitrios hasta el momento.

Sometido a votación el pedido formulado por la Regidora Marisa Glave Remy, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD PASAR A LA ORDEN DEL DÍA.**

2.- LICENCIA DE REGIDORA

- Comunicación de la Regidora Metropolitana **Luz María del Pilar Freitas Alvarado**, de fecha 25 de enero de 2011, solicitando licencia del 09 de febrero al 09 de abril del año en curso, por tener que participar en el proceso Electoral para el periodo 2011 al 2016.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

Sometido a votación el pedido formulado por la Regidora Pilar Freitas, se APROBÓ POR UNANIMIDAD PASAR A LA ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA**1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

- Informe N° 006-2011-MML-PPM, de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 14 de enero de 2011, solicitando ratificación de la acción asumida para la Defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en los procesos interpuestos en su contra presentados entre el 3 y 7 de enero del 2011.

**ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR Y/O PROCURADORA
ADJUNTA – REPORTE DE DEMANDAS DEL 3-01 AL 07-01 DEL 2011**

	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o R. JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD	
				AUTO ADMIS.	NOTIFIC.						
1	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NUEVA AMERICA S.A.	MML	RATIFICAR	17 VO JUZ PERM CONT ADM	17/12/10	04/01/11	6431-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 362-10-MML/GTU Y DE LAS RES. DE SUBGERENCIA N° 124-09-MML/GTU-SFT Y N° 096-09-MML/GTU-SFT, SOBRE SUSPENSION TEMPORAL DEL SERVICIO	13819
2	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS BUENOS AMIGOS EL TURISMO SOL Y MAR S.A.C.	MML	RATIFICAR	1 RA SALA CONT ADM	02/11/10	04/01/11	2954-10	REVIS DE PROC. ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION N° S399140, N° S428663 Y S431363, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° UO9946	13820
3	NEGOCIACIONES CASTRO EIRL	MML	RATIFICAR	17 VO JUZ PERM CONT ADM	14/12/10	04/01/11	6207-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 480-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M317156	13821
4	PAITAN CONDOR AMADEO	MML	RATIFICAR	1 RA SALA CONT ADM	14/06/10	04/01/11	2063-10	REVISI DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S448850, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIS322	13822
5	FELICITA GABRIEL VASQUEZ DE HINOSTROZA	MML	RATIFICAR	1 RA SALA CONT ADM	15/09/10	04/01/11	2081-10	REVISI DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 22007400603711, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG6633	13823
6	GOMEZ OROSCO FELIX	MML	RATIFICAR	2 DO JUZ PERM CONT ADM	23/12/10	05/01/11	7660-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00039086, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S454656, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG1635	13824
7	GRUPO MB LENS S.A.C.	MML	RATIFICAR	14 VO JUZ PERM CONT ADM	25/10/10	05/01/11	3099-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	AFIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION N° 01M313941, RES. DEE SUBGERENCIA N° 1221-09-MML-GFC-SCS Y LA RES. DE GERENCIA N° 286-10-MML-GRC	13825
8	MENACHO MORALES ENRIQUE CAMILO	MML	RATIFICAR	5 TO JUZ TRANS CONT ADM	28/12/10	05/01/11	7951-10	IMPUGNACION DE RESOLUCION ADMINIS TRATIVA	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00041024, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S541895, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RGK640	13826

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

9	ACOSTA GOMEZ TERESA	MML	RATIFICAR	12 VO JUZ PERM CONT ADM	02/11/10	05/01/11	5924-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00037093, SOBRE ACTA DE CONTROL N° C21722	13827
10	PANELES NAPSA S.A.	MML	RATIFICAR	9 NO JUZ PERM CONT ADM	22/11/10	05/01/11	2344-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 003-10-MML-GDU, RES. DE SUBGERENCIA N° 986 Y N° 862-MML-GDU-SAU, SOBRE INSTALACION DE ELEM. PUBLICITARIOS	13828
11	GERLITH S.A.C.	MML	RATIFICAR	17 VO JUZ PERM CONT ADM	22/12/10	05/01/11	6263-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 864-10-MML-GFC, RES. DE SUBGERENCIA N° 1001-10-MML-GFC-SCS Y LA RES. DE SANCION N° 01M317955 POR NO CONTAR CON LIC. DE FUNCIONAMIENTO	13829
12	PEREDO TINEDO GLADYS	MML	RATIFICAR	12 VO JUZ PERM CONT ADM	30/11/10	05/01/11	6577-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. N° 196-039-00055230 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00036154, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S465744, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO1634	13830
13	EMPRESA DE TRANSPORTES PRIMERO DE JUNIO S.A.	MML	RATIFICAR	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	16/12/10	05/01/11	6588-10	IMPUGN ACION DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 483-10-MML/GTU Y LA RES. DIRECT. N° 989-05-MML/DMTU-DGTE, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° RGY571	13831
14	MORENO ARANA MANUEL	MML	RATIFICAR	13 VO JUZ LAB	29/12/10	05/01/11	31460-10	CUMPLI DE ACTO ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE CUMPLA CON PAGAR LOS INT. LEG. GENERADOS POR LA DEMORA EN EL PAGO DE LOS S/. 24,176.20 DESDE ENE 92 A OCT. 2010	13832
15	PAREDES CAHUANA MARTHA VIOLETA	MML	RATIFICAR	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	29/12/10	05/01/11	8034-10	IMPUGN ACION DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 1215-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M322666 POR NO CONTAR CON LIC. DE FUNCIONAMIENTO	13833
16	RIOS CHU ALEJANDRA	MML	RATIFICAR	1 ER JUZ PERM CONT ADM	22/12/10	05/01/11	11558-09	IMPUGN ACION DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADM. CONTEN. EN LA RES. FICTA QUE NIEGA SU SOL. DE 01.07.09 Y NULO LOS TRAM. ADM. DEL EXP. N° 15878-01 Y N°3976-01, ASI COMO DE LAS LIC. DEF. Y EL CIERRE DE LOS LOCALES UBIC. EN EL JR. MANUEL SEGURA 123 Y 129 SANTA BEATRIZ	13834
17	ZUÑIGA HUAMAN JIMY JHONY	MML	RATIFICAR	9 NO JUZ PERM CONT ADM	06/12/10	05/01/11	7058-10	IMPUGN ACION DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. N° 196-039-00060868 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00039358, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S222887, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RE7117	13835

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

18	AFP INTEGRAL	MML	RATIFICAR	3 ER JUZ PAZ LET	17/12/10	05/01/11	18863-10	OBLIGA DE DAR SUMA DE DINERO	TRAMITE	A FIN QUE SE PAGUE LA SUMA DE S/. 2,274.81 POR APORTES DE LOS TRABAJADORES	13836
19	ADAN AMIN OBREGON ROSARIO	MML	RATIFICAR	2 DO JUZ PERM CONT ADM	23/12/10	05/01/11	7841-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 1089-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M319716 POR CARECER DE CERT. DE DEF. CIVIL	13837
20	MONTERO LOPEZ DE TOLENTINO REBECA	MML	RATIFICAR	9 NO JUZ PERM CONT ADM	02/11/10	05/01/11	4990-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 516-10, SOBRE LA RES. DE SANCION N° 01M316749 POR UTIL. INDEB. LAS AREAS DE CIRC. HORIZ. Y VERTICAL	13838
21	VILLOSLADA CHICO YSABEL HAYDEE	MML	RATIFICAR	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	17/12/10	05/01/11	6973-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-000038220, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S415044	13839
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	MML	RATIFICAR	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	23/12/10	05/01/11	6853-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE GERENCIA N° 182-08-MDLM-GDU, N° 205-08-MDLM-GDU Y N° 085-09-MDLM-GDU, SOBRE APROB. DE LA HAB. URB. NUEVA PARA USO RESID. DE BAJA DENS. R-1 Y SU PLANO, A LA ALT DEÑL KM. 7.2 DE LA ANT. CARR. A CIENEGUILLA, RINCONADA DEL LAGO, AREA QUE FUERA TRANSFERIDA A LA INMB. CONST. PORTADA DEL SOL S.A.	13840
23	SUAREZ PEÑA LUIS	MML	RATIFICAR	3 RA SALA CONT ADM	13/12/10	06/01/11	3565-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT., REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S303275, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UQ8228	13841
24	AYALA FLORES HERBERT	MML	RATIFICAR	3 RA SALA CONT ADM	03/11/10	06/01/11	4131-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° E340743, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° LQ3866	13842
25	GALLEGOS VICUÑA LUZ AMERICA	MML	RATIFICAR	9 NO JUZ PERM CONT ADM	25/10/10	06/01/11	114-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION N° 01M313326, RES. DE GERENCIA N° 1595-09-MML-GFC Y UNA IND. DE S/. 5,000.00 POR DAÑOS Y PERJUICIOS	13843
26	E.T. DE LUXE S.A.C. Y QUISPE CONCHA EDUARDO	MML	RATIFICAR	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	06/12/10	06/01/11	1505-10	IMPUGN DE RESOL ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00027668 Y LA RES. DE DIV. N° 196-039-00036969, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S312373, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO3168	13844
27	PAYANO NOGUERA LUIS DARIO	MML	RATIFICAR	5 TA SALA CONT ADM	02/11/10	07/01/11	3424-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8472120, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° TIM188	13845
28	PAJUELO SOSA CLAUDIO RAUL	MML	RATIFICAR	1 RA SALA CONT ADM	15/09/10	07/01/11	3539-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S480096, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RGN537	13846

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

29	ZAMBRANO CORTEZ MARTIN FRANCISCO	MML	RATIFICAR	1 RA SALA CONT ADM	15/09/10	07/01/11	3564-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8664733, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG2267	13847
30	CAHUANA DIAZ JUAN CARLOS	MML	RATIFICAR	5 TA SALA CONT ADM	21/12/10	07/01/11	3814-10	REVIS DE PROCED ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S399306, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° BIP989	13848
31	CONCYSSA S.A.	MML	RATIFICAR	11 VO JUZ PERM CONT ADM	28/12/10	07/01/11	7509-10	IMPUGN DE RES. ADMINIS	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GERENCIA N° 590-10- MML/GTU, RES. DE SUBGERENCIA N° 9275-10-MML/GTU-SIT Y LA PAP. DE INFRACC. N° 01T003741 POR EJECUTAR OBRAS SIN AUTORIZACION	13849

Sometido a votación, la solicitud autorización de la Procuraduría quedó **APROBADA POR UNANIMIDAD** (Resoluciones de Concejo del N° 103 al 133 de 27 de enero del 2011).

- Informe N° 051-2011-MML-PPC de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 18 de enero del año en curso, solicitando autorización del Concejo para interponer demanda de obligación de dar suma de dinero contra la señora Vilma Adriana Pareja Castañeda, por cobro indebido.

El Regidor APARICIO LEMBCKE planteó como cuestión previa que este y los otros tres dictámenes pasen previamente a la Comisión de Asuntos Legales antes de ser sometido a votación en el Concejo, pues existiría jurisprudencia de la Corte Superior de Lima y la Corte Suprema que establecerían la no procedencia de dichas demandas.

Se sometió a debate la cuestión previa planteada por el Regidor Aparicio Lembcke produciéndose las siguientes intervenciones:

El Regidor ZEVALLOS BUENO señaló coincidir con la posición asumida por el Regidor Aparicio, pues lo que en estricto realizaría la Comisión de Asuntos Legales sería una verificación de los requisitos de procedibilidad de las demandas a efectos de decidir iniciar o no acciones judiciales.

El Regidor DANÓS ORDÓÑEZ precisó que la jurisprudencia a la que hizo referencia el Regidor Aparicio correspondía a una pensión mal otorgada y no a una donde se ha gozado mal del beneficio, como son los casos materia de los dictámenes. Por ello, solicitó que la casuística que se utilice sea la más cercana posible a los casos que se planteen.

El Regidor ALTUVE-FEBRES LORES señaló que se aúna a la posición planteada por el Regidor Aparicio en el sentido que no solamente se deben revisar los requisitos de procedimiento sino que también se debe verificar la jurisprudencia correspondiente y los plazos prescriptorios. En tal sentido, indicó que sería la Comisión de Asuntos Legales quien realice dicho análisis y determine en qué casos sería pertinente demandar y en cuáles no.

Sometido a votación el pedido del Regidor APARICIO LAMBCKE de pasar a la Comisión de Asuntos Legales, para un análisis formal de procedimiento, los casos correspondientes a los Informes N° 51, 52, 53 y 54 de la Procuraduría Pública Municipal (Autorizaciones a la Procuraduría), se **APROBÓ POR UNANIMIDAD**.

2. LICENCIA DE REGIDORA

- Licencia solicitada por la Regidora Luz María del Pilar Freitas Alvarado de fecha 25 de enero de 2011.

APROBADO POR UNANIMIDAD. (Acuerdo de Concejo N° 014 de 27 de enero del 2011).

3. RATIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 201, MODIFICADA POR LA ORDENANZA N° 202 QUE FIJA EL MONTO POR EL DERECHO DE LA EMISIÓN MECANIZADA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 EN EL DISTRITO DE LA MOLINA.

- Dictamen N°06-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, proponiendo al Concejo las ratificaciones de la Ordenanza N° 201, modificada por la Ordenanza N° 202 que fija el monto por el derecho de emisión mecanizada por el impuesto predial y arbitrios municipales, correspondientes al ejercicio 2011, del Distrito de La Molina.

Dentro del debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

La Regidora GLAVE REMY señaló que el dictamen se sustenta en la cuarta disposición final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, que faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos; y recibo de pago

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

correspondientes, incluida su distribución a domicilio. Asimismo, indicó que se calculó que el monto no debe ser mayor al 0.4% de una UIT, por tanto al ser este año S/. 3,600 el valor de una UIT, el cálculo podría llegar a ser de S/.14.40 en el caso de La Molina.

Sometido a votación el pedido formulado por la Regidora Marisa Glave Remy, se APROBÓ POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Ibañez Yaqui y Valenzuela Soto. (Acuerdo de Concejo N° 015 de 27 de enero del 2011).

4. INICIATIVA LEGISLATIVA “QUE PROPONE ESTABLECER UN PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS QUE APRUEBAN ARBITRIOS MUNICIPALES”.

- Dictamen N° 007-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización que propone al Concejo la aprobación de la Iniciativa Legislativa referente a establecer un plazo excepcional para la publicación de Ordenanzas que aprueban arbitrios municipales.

Dentro del debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

La Regidora GLAVE REMY señaló que se ha propuesto dicha iniciativa porque no sólo la Municipalidad del Rímac tiene problemas para el cobro de arbitrios, debido a que no logró hacer el procedimiento de ratificación por el Concejo provincial a tiempo, sino que dicho problema se presenta a nivel nacional

Asimismo, indicó que al parecer es el contexto de cambio de gestión lo que genera el problema, pues la autoridad saliente no hizo el trámite como debiera para lograr la ratificación de arbitrios y la gestión entrante es quien recibe el problema al no poder hacer el cobro de arbitrios para el pago de servicios generales durante un año.

En tal sentido, la propuesta supone pedir al Congreso conceda un plazo mayor de la aprobación, solamente en este año hasta el 31 de marzo del 2011, de manera excepcional. Además, la iniciativa plantea un segundo artículo que establece la modificación de la Ley respecto del plazo de entrega del pedido de ratificación de arbitrios, el mismo que sería de 60 días antes del Proceso Electoral, con lo cual las autoridades distritales que pudiesen estar en un proceso electoral, entreguen antes de saber si logran la reelección o no su pedido de arbitrios.

El Regidor ALTUVE-FEBRES LORES señaló que está de acuerdo con la iniciativa, sin embargo sugirió considerar extender el plazo hasta el 29 de julio del presente año y no hasta el 31 de marzo como se consigna en la propuesta. Esto a fin de que el Congreso tenga el tiempo suficiente de realizar los trámites correspondientes para su aprobación.

La Regidora GLAVE REMY señaló estar de acuerdo con el Regidor Altuve-Febres Lores, pues es probable que muchas de las municipalidades distritales a las que se quiere ayudar no estén aún listas para presentar un esquema de cobro de arbitrios.

El Regidor BECERRA HURTADO señaló estar de acuerdo con lo sugerido por el Regidor Altuve-Febres Lores, ya que es difícil que los trabajadores del Congreso se reúnan en etapa Electoral.

La Regidora SARAVIA SORIANO precisó que la Comisión Permanente se reúne con una Agenda aprobada, por lo que no es posible agregar otro tema. Por otro lado, indicó que la fecha de término de la legislatura es el 26 de julio y no el 29.

El TENIENTE ALCALDE precisó que se produciría una modificación en la iniciativa legislativa en cuanto al plazo pues sería hasta el 26 de julio que culmina la legislatura..

El Regidor DANÓS ORDÓÑEZ sugirió que el artículo primero se circunscriba exclusivamente a los años que tienen que ver con elecciones municipales, pues la excepción sólo se justifica en el año inmediato a la realización de dichas elecciones.

La Regidora GLAVE REMY precisó que se fundamentó la exposición de motivos con lo señalando por el Regidor Danós respecto a que solamente se justifica porque es un año electoral donde se produce un cambio de gestión. Además, se solicita que cuando se realice el mencionado cambio la entrega del pedido de ratificación se realice 60 días antes del proceso electoral.

Sometido a votación quedó APROBADA POR UNANIMIDAD (Acuerdo de Concejo N° 016 de 27 de enero del 2011).

5. CONCESIÓN MINERA NO METÁLICA DECLARADA IMPROCEDENTE

- Dictamen N° 001-2011-MML- CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura que propone al Concejo declarar improcedente la autorización de uso de Concesión Minera No Metálica, “MONTAÑA PANDORA”, con Código N° 0103026-10, peticionado por la señora Esther Huerta Ordóñez Gutiérrez. El área comprende 100 hectáreas de extensión, ubicada en los distritos de Lurigancho-Chosica, San Juan de Lurigancho y San Antonio, Provincias de Lima y Huarochirí, Departamento de Lima, por ubicarse 70 hectáreas supuesta totalmente al área de expansión urbana de Lima Metropolitana y 30 hectáreas parcialmente al área de expansión urbana de Lima Metropolitana.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

Sometido a votación quedó APROBADO POR UNANIMIDAD. (Acuerdo de Concejo N° 017 de 27 de enero del 2011).

6. PEDIDO PARA QUE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA DECLARE EL 2011 COMO AÑO DEL CENTENARIO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

- Pedido del regidor Hernán Núñez para que la Municipalidad Metropolitana de Lima declare el año 2011 como Año del Centenario de José María Arguedas.

Dentro del debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

El Regidor ALTUVE-FEBRES LORES señaló estar de acuerdo con que la Municipalidad Metropolitana establezca el año 2011 como el del Centenario de José María Arguedas, sin embargo, discrepó con la propuesta de consignar ello en toda la documentación de la Municipalidad. Esto porque causaría confusión administrativa ya que el Congreso ha establecido un año para toda la Nación.

La Regidora DE SOTOMAYOR COTRADO señaló que la Municipalidad Metropolitana tiene facultad para denominar un año especial y así precisamente lo han hecho determinados Gobiernos Regionales. Por ello, no veía ningún problema en que la Municipalidad Metropolitana denomine al presente año como "Año del Centenario del Nacimiento de Arguedas y por una Lima de todas las Sangres" y lo coloque así en todos los documentos oficiales de su jurisdicción.

Luego de un debate sobre los gastos que dicha propuesta irrogaría al presupuesto municipal, se sometió a votación y quedó APROBADA POR MAYORÍA con los votos en contra de los Regidores Danós Ordóñez, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Altuve-Febres Lores y Valenzuela Soto y las abstenciones de los Regidores Aparicio Lembcke, Ibañez Yaqui, y Gavino Sánchez. (Acuerdo de Concejo N° 018 de 27 de enero del 2011).

El TENIENTE ALCALDE solicitó la aprobación del Concejo para que el Gerente de Finanzas, José Miguel Castro, realice una presentación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

EXPOSICIÓN

El GERENTE DE FINANZAS, JOSÉ MIGUEL CASTRO, dijo: "Señores miembros de la Mesa del Concejo Directivo de la Municipalidad, Teniente Alcalde, señores Regidores, público en general. Mi nombre es JOSE MIGUEL CASTRO y soy Gerente del Área de Finanzas de la Corporación Municipal. El objetivo de esta presentación es tener un marco global sobre cómo se han desarrollado los ingresos de la Municipalidad durante el año 2010.

Esta presentación ha sido separada en dos etapas. En la Primera etapa vamos a ver la ejecución de los ingresos en el mes de diciembre del año 2010 con respecto al monto presupuestado para el mismo periodo; y en la segunda parte veremos cuál ha sido la evolución del ejecutado de los ingresos municipales durante el año 2010, con respecto a todo el periodo en el 2009.

En primer lugar, el cumplimiento de los ingresos totales a nivel de ejecución en diciembre del 2010 han sido de 75.5 millones de soles que representa el 146% del monto presupuestado para este mismo periodo. Los principales elementos que explican este importante cumplimiento son nuestras tres primeras fuentes de ingreso que representan en la práctica más del 90% de los ingresos de la Municipalidad. Estamos hablando de la Transferencia, la misma que puede ser de dos tipos: Transferencias del Gobierno Central y las Transferencias que recibimos también de INVERMET, como consecuencia de la recaudación de la Alcabala.

En segundo lugar, la siguiente fuente de ingresos importantes son los peajes. EMAPE ha tenido un cumplimiento en el mes de diciembre del 2010 de 20.5 millones de soles con respecto al 18.3 millones de soles que estaban presupuestados para el mes de diciembre del 2010. Esto representa una ejecución del 112%. En general los ingresos que recibimos por peaje son ingresos muy regulares, no representan mayor estacionalidad. Vamos a ver que estos ingresos a lo largo de todos los meses del año 2010 oscilaron entre 19 y 20 millones de soles.

El tercer ingreso, que entiendo lo han desarrollado en detalle, son los ingresos corrientes que recauda el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad, en el cual tenemos un ejecutado en el mes de diciembre del 2010 de 15.9 millones de soles que representa el 138% con respecto a lo presupuestado en ese mismo periodo.

Luego vamos a revisar la estructura de estos ingresos municipales por el destino al cual van y a qué tipo de gastos están orientados.

Los ingresos se destinan para inversiones, para gastos de inversión o para gastos corrientes. Entonces, vamos a revisar los ingresos que se destinan para la inversión. Uno de los principales ingresos que se estima para la inversión es la alcabala, que es recaudado por el SAT. Recordemos que de la alcabala el municipio recibe el 50% y el otro 50% lo transfiere a los municipios, es decir no es un ingreso que reciba la Municipalidad sino simplemente actúa como elemento recaudador del 50% de los ingresos, así, tenemos que en el mes de diciembre hubo un comportamiento bastante favorable. La alcabala en general refleja la dinámica económica y particularmente la dinámica del sector inmobiliario que es uno de los sectores que más crece en la economía como todos sabemos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

Entonces, el ejecutado de la alcabala en diciembre del 2010 fue de 13.7 millones con respecto al presupuesto que era de 8 millones de soles en ese periodo. Este es un cumplimiento del 172% sólo en ese mes.

En relación con el peaje también hay un cumplimiento del 123% en el mes de diciembre con respecto a lo presupuestado. En cuanto a las transferencias de FONCOMUN, éstas son las transferencias sobre las que, según el Acuerdo de Concejo N° 393 del año pasado, decide el Concejo en cuanto a qué porcentaje va a inversión y qué porcentaje va a Gasto Corriente. Sólo me refiero en este caso a los ingresos que son destinados para las inversiones. Allí también hay por lo tanto un tema de quizá sobre presupuestación. Hay un cumplimiento de 89% en esta recaudación.

Y luego tenemos los ingresos menores que son: Tragamonedas, FOMUR -que es un fondo que se utiliza para la reconstrucción, y para la construcción de determinados elementos culturales, museos, etc., que la Municipalidad utiliza y que se nutre del 5% de los recursos administrados por EMILIMA de los bienes administrados por la Empresa Inmobiliaria de la Municipalidad. Entonces, de los ingresos destinados para inversión es un cumplimiento de 175%. Tenemos 47.5 millones que han sido recaudados en diciembre con respecto al 27.1 millones de soles que era el presupuesto para diciembre de ese año. Asimismo, tenemos los ingresos destinados para gasto corriente en millones de soles. Tenemos al SAT como la principal fuente de estos ingresos, cuyo ejecutado en diciembre fue de 15.9 millones de soles con respecto a los 11.5 que estaban presupuestados, ello representa un cumplimiento de 138%. FONCOMUN, la parte corriente, 1.6 millones con respecto al 1.4 que estaba presupuestado para diciembre, los ingresos por tesorería (las tazas, las licencias, las multas, las sanciones) .Luego vamos hacer un análisis detallado de este tipo de ingresos, donde observarán cómo se componen los ingresos por tesorería; también tenemos los ingresos del Circuito Mágico del Agua, que han sido 0.6 millones en diciembre con respecto a un presupuesto de 1.6, representando el 38% de la ejecución; y la transferencia del gobierno central. En suma, lo que tenemos aquí son 28 millones de soles ejecutados con respecto a 24.5 millones que era el presupuesto.

Luego, vamos a entrar en detalle a las principales fuentes de ingresos, de la Municipalidad, si fuera tan amable, la siguiente diapositiva.

Con relación a los ingresos del SAT, los ingresos por peaje, las transferencias y los ingresos que se reciben por servicios de tesorería. Lo que tenemos es que los ingresos de SAT en los 15.9 millones que mencionamos de ejecución de ingresos en diciembre del 2010, los ingresos tributarios representan 11.5 millones de soles con respecto a 9.8 que están presupuestados; y los no tributarios son 4.4 millones de soles con respecto a 1.7 que estaban presupuestados. Respecto a los ingresos del peaje, estos son bastante estacionales y casi siempre oscilan entre 19 y 20 millones de soles al mes. Diciembre no ha sido una excepción, 20.5 millones con respecto a los 18.3 que estaban presupuestados representando 112% de cumplimiento.

Con respecto a las transferencias, el primer rubro que las componen son aquellas correspondientes al FONCOMUN, las mismas que constituyen transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad. Se ha ejecutado el 7.2 de dichas transferencias con respecto a los 7.8 el total que estaba presupuestado hasta diciembre del 2010. Además de eso tenemos ingresos por que recibimos de los tragamonedas, de los casinos, transferencias del Vaso de Leche, de los Comedores del Canon y sobre Canon, que digamos son montos menores, pero que mayor ejecución presupuestal tienen. En general lo que tenemos en las transferencias básicamente lo recibimos del gobierno central con un cumplimiento del 106%. En cuanto a las transferencias que recibimos de INVERMET, por la recaudación de alcabala, generamos un cumplimiento de 172% que en total representa el 134%. Esto solamente comparado diciembre del 2010 con respecto a diciembre del 2009. Los ingresos por tesorería que ustedes tienen aquí están compuestos por las tazas, las licencias, las multas, las sanciones, las adjudicaciones de lotes de COFOPRI y otras series de servicios que se cobran. En menor medida, pero en general estos ingresos por tesorería representan 1.24 millones de soles en el mes de diciembre del 2010 y con respecto a los presupuestado en ese mes representa el 118%.

Creo que incluso más importante que ver solamente la foto de diciembre es ver la película completa, es tratar de tener una mirada general de cómo se han desenvuelto los ingresos de la municipalidad durante el año 2010. Con respecto a su presupuesto, lo que tenemos aquí es un comparativo entre los ingresos totales que recibe la municipalidad, que estaban presupuestados, y el ejecutado. En este caso, tenemos las transferencias que han tenido un comportamiento bastante significativo. Esta ha sido nuestra principal fuente de ingresos municipales que llegó a 321 millones de soles en el ejecutado con respecto a los 290 millones de soles presupuesto en el 2010. El resultado es de 153% en los ingresos del SAT, los que no incorporan la transferencia que se hace a los distritos por la recaudación del 50% de la alcabala, porque no es un ingreso que le corresponde a la Municipalidad.

El cumplimiento ha sido de 318 millones de soles con respecto a 305 millones de soles, lo que representa un cumplimiento de 104%. En cuanto a los ingresos que recibe la Empresa Administradora de Peajes de la Municipalidad (EMAPE), el ejecutado es de 222 millones de soles con respecto a los 190 que estuvieron presupuestados para el año 2010, representando un cumplimiento del 117%. Al igual que la tesorería, 16.5 millones con respecto al presupuesto que era 11.6, 141%. FOMUR, 13.8 millones respecto a 7.4 que era su presupuesto. El Circuito Mágico del Agua es el único que se encuentra por debajo de su presupuesto, pues ha recaudado 8.3 millones de ingresos propios con respecto a los 13.9 que estaban presupuestados, representando al 59% en su ejecución.

Al mismo tiempo, en términos de los ingresos que recibimos por endeudamiento, que tomamos tanto con la

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011

Banca Comercial o con la Banca Multilateral, lo que tenemos es -como si fuera consecuencia de una emisión de Bonos- que el endeudamiento interno es de 147 millones, que han sido los ingresos que hemos recibido en el año 2010 como consecuencia del endeudamiento que se tiene con el Banco BBVA, entre otras cosas para pagar una deuda que teníamos con otra entidad privada y para obras en general. El endeudamiento externo que fue de 33.4 son los ingresos que se recibieron. El total de los ingresos fue de 1,080 millones de soles que representa el 145% de cumplimiento con respecto a los 742 que estaban presupuestados en ese mismo periodo.

Vamos a darle finalmente una revisión a los ingresos según destino, es decir a los ingresos que van para inversión y a los que van para gastos corrientes.

En los ingresos destinados para inversión, lo que tenemos es que la alcabala ha tenido un comportamiento interesante e importante. En cuanto a los ingresos que recibe la Municipalidad han sido de 133 millones de soles en el periodo de enero a diciembre del 2010 con respecto a los 76.5 que están presupuestados en ese mismo periodo, representando el 164% de cumplimiento.

Con respecto al peaje, es 128 millones de soles con respecto a los 96.8 que estaban presupuestados. Respecto a FONCOMUN, las transferencias son de 65.7 millones con respecto a los 76.8, representando el 86% de la ejecución. Los demás rubros son Tragamonedas, 41.3% con respecto al 31.6 que estaba presupuestado. En suma, lo que tenemos como total de ingresos destinados para inversión es 435.7 millones con respecto a los 292 millones que estaban presupuestados. Si a eso le sumamos el endeudamiento interno, sobre el cual no había presupuesto, en el año 2010 se recibió 147 millones de soles. Acá sería irrelevante el hecho de comparar la ejecución presupuestal con respecto a lo que no estaba presupuestado.

Endeudamiento externo 33.4 con respecto a los 33.8 que se preveía de desembolso por deudas que se toman como multilaterales o en el exterior. En suma, 616 millones de soles para gasto de inversión en el año 2010 con respecto al presupuesto enero a diciembre que era 296 millones de soles. Esto representa el 208% de la ejecución presupuestal.

En la diapositiva final lo que tenemos es que el SAT ha recaudado 318 millones de soles en todo el 2010 con respecto a 305 millones que estaban presupuestados en ese periodo, es un cumplimiento de 104% respecto al presupuesto. En cuanto a tesorería, de 16.5 millones con respecto a 11.6 que estaban presupuestados, 141%. FONCOMUN, su ejecución presupuestal 89%. Circuito Mágico del Agua, su ejecución presupuestal 59%. En suma, en sus totales, sin incluir peaje todavía, 370 millones con respecto a 353 que estaban presupuestados, lo que representa un 105% de la ejecución presupuestal. El peaje finalmente, 93.6 millones de soles, 100% de ejecución presupuestal. En el total tenemos que los ingresos destinados para gastos corrientes de la Municipalidad de Lima han sido 464.2 millones de soles en el 2010 con respecto a 446 millones de soles que estaban presupuestados, lo que representa 104% de ejecución presupuestal en ese periodo.

Esa es básicamente la presentación. La idea de la Gerencia de Finanzas es tener estas presentaciones periódicas sobre este tema o sobre otros temas que el Concejo considere relevante para que estén plenamente informados de cómo avanzan en los números las finanzas y la economía en general de la Municipalidad; y que ustedes tengan la plena información para poder tomar las decisiones del caso.

Entonces, no sé si tuvieran alguna pregunta o algún comentario al respecto”.

El Regidor SECADA solicitó que en el futuro se realice una presentación más analítica. Asimismo, pidió que se le informe acerca de los gastos y que se le entregue en excel la historia de ingresos y gastos al mayor detalle posible en los últimos 10 años para hacer un mayor análisis.

El Regidor GARCÍA MELGAR señaló que se necesita un análisis más detallado y sofisticado de la evolución histórica de los principales rubros de ingreso, lo cual permitiría a la Municipalidad elaborar políticas de endeudamiento, porque, por ejemplo, las cifras de los últimos cuadros están totalmente distorsionadas por una voluminosa cifra de endeudamiento interno, que además sirvió para repagar una deuda a mayor costo, probablemente, con lo cual su efecto es en realidad neutro y no nos muestra la real evolución de los ingresos. Por tanto, sería importante ver la serie histórica de los últimos años y en base a eso plantear un esquema de reajuste presupuestal para el año 2011, pues normalmente se establecen criterios absolutamente conservadores en el planeamiento de algunas partidas del presupuesto, que durante los últimos 8 años han mostrado un incremento sostenido, de modo que no habría porque a menos que haya alguna razón de peso, mantener ese criterio extremadamente conservador.

EL GERENTE DE FINANZAS, JOSÉ MIGUEL CASTRO señaló, respecto de las consultas del Regidor Secada, que: “En primer lugar, es una presentación formal que se hace mensualmente al Concejo que busca simplemente dar pautas sobre la información disponible de los ingresos y cómo evoluciona la recaudación. Efectivamente, detrás de estos números hay una estrategia integral de financiamiento, de cómo se va hacer el financiamiento de todas las inversiones municipales. Entonces, existe detrás toda una estrategia de cómo se va financiar eso, qué proyectos se van a priorizar y cómo se va hacer el proceso de crecimiento de inversión pública durante los últimos años en la Municipalidad.

Entonces, es un tema que el Concejo y la Mesa Directiva decidirá en su momento pero que tranquilamente el área de la Gerencia de Finanzas está en condiciones de hacer. Sin embargo, si la Comisión de Economía de los

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 005****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

Regidores lo considera necesario también se puede presentar el plan estratégico o la información que se requiera respecto a este tema de manera más analítica.

Sobre el tercer tema que mencionó el regidor Secada, respecto a tener información histórica para poder hacer el análisis señaló que la información histórica está disponible a cualquier Regidor en el Área de Finanzas, incluso se iba a poner en su conocimiento durante el día. Dicha información sería accesible no sólo a los Regidores sino a cualquier persona pública que lo requiera, porque también estaría en el Portal de Transparencia.

Con respecto al tema que mencionó el regidor García, efectivamente, lo que tenemos aquí, con respecto a su observación, es que se puede ver que los ingresos municipales, en la penúltima diapositiva, representan el 100. En total los ingresos municipales en el año 2010 en relación al presupuesto del mismo año, sin incluir endeudamiento interno, son 899 millones de soles con respecto a 739 millones de soles que estaban presupuestados, lo representa un cumplimiento de 122%.

En la diapositiva N° 8 notamos 899 millones de soles con respecto a los 739 que estaban presupuestados, lo que representa un cumplimiento de 122%. En efecto, lo que no había es el presupuesto de deuda que se iba a tomar en el año 2010, que digamos la gestión anterior no consideró incluir ¿porqué?, porque me imagino que habían saldos de financiamiento que se podían tomar con respecto al préstamos del BID y el préstamo del Banco Mundial, los mismos que habían servido para financiar el COSAC. Además de ello, porque todavía no se sabía bien las necesidades de deuda que se iba a tener para los proyectos de inversión del 2010. Esa realidad, la vamos a cambiar. Nosotros estamos elaborando con la Gerencia de Planeamiento nuestro programa y plan de inversiones. El objetivo es señalar si las inversiones, hoy por hoy, pueden sumar en los próximos cuatro o cinco años 2,000 millones de soles. Cómo se va financiar por lo tanto en el ejercicio del presupuesto para el año 2012. Qué nos corresponde iniciar en mayo de este año. Lo que vamos a incorporar son: primero, definir los proyectos que vamos a realizar y en función de esa necesidad definir las fuentes de financiamiento para incluirlas en el presupuesto 2002. Lo que tenemos planeado hacer es, inclusive, una nueva emisión de bonos para poder levantar el capital en mejores condiciones de tiempo y plazo para que con todas las inversiones municipales se puedan realizar.

Pero, ese problema de no presupuestación que existía en el presupuesto del 2010, particularmente, en el rubro de endeudamiento interno se va solucionar para el próximo año, atendiendo la observación que ha hecho el Regidor.

No sé si hay algún cuestionamiento adicional o algún comentario que quieran hacer”.

El Regidor VALENZUELA SOTO señaló sentirse preocupado pues pensó que se iba a presentar la estrategia de gestión de inversiones que va realizar la Municipalidad de Lima.

El TENIENTE ALCALDE señaló que efectivamente la presentación versaba sobre informes mensuales que tienen un carácter rutinario e informativo. En tal sentido, no eran informes necesariamente con un carácter analítico y estratégico, sin embargo era posible solicitar en su momento una presentación que tenga que ver con estrategias de financiamiento y de manejo del gasto.

7. PEDIDO DE URGENCIA

La Regidora MARTÍNEZ CORNEJO señaló haber recibido información del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres sobre el estudio que realizó del Teatro Segura, donde se concluye que la estructura de dicho teatro no cumple con los requerimientos de la norma. Por ello, propuso solicitar al INDECI un informe sobre la situación en la que se encuentran dichas estructuras; y un informe a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte para que comuniquen al Concejo acerca de las medidas a tomarse frente a esta situación.

El TENIENTE ALCALDE señaló que por ser un tema que pone en riesgo la vida de las personas, se acepta ingresar el pedido de forma extemporáneamente en la Sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD El Regidor VALENZUELA SOTO sugirió solicitar a SISMID el informe que da origen a este pedido.

EL Regidor VILLENA LARREA solicitó se aclare si se va pedir un informe a al Instituto del SISMID o a la subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Lima.

La Regidora MARTÍNEZ CORNEJO precisó que la administración pasada solicitó, después del sismo ocurrido en el año 2006, tres informes al SISMID respecto del análisis de las estructuras. El tercer informe que es el que da cuenta de esta situación complicada y de mucho riesgo es el que se acaba de recibir. Asimismo, señaló que el pedido es justamente que el INDECI dé información de la situación de la mencionada esta estructura y que la Gerencia dé cuenta de cuáles van a ser las medidas a tomar después de que se reciba el informe.

El TENIENTE ALCALDE aclaró que el pedido se refiere a un informe a INDECI y a la Gerencia o Subgerencia de Defensa Civil.

El Regidor ESTEVES ROBLES señaló sentirse preocupado por la situación del Edificio Cahuas que está en la cuadra 5 de Camaná, pues sería habitable sólo hasta el sexto piso y la estructura es de 9 pisos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 005

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2011**

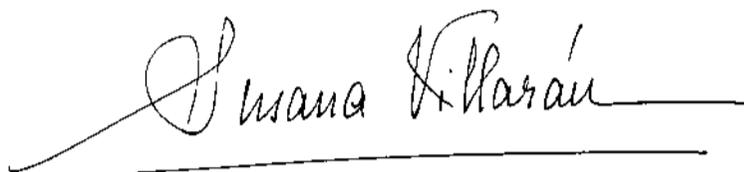
El TENIENTE ALCALDE aclaró que se circunscribirían al informe del caso específico del Teatro Segura y posteriormente se podrían evaluar otros pedidos.

Sometido a votación se APROBÓ POR UNANIMIDAD.

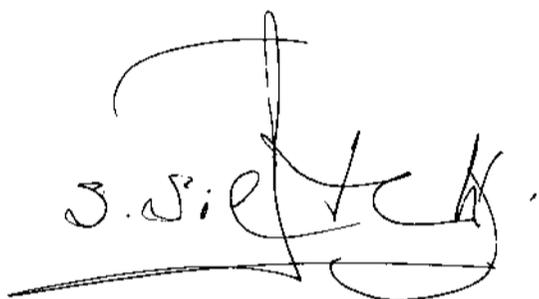
El TENIENTE ALCALDE exhortó a los Regidores o Regidoras que todavía no han remitido a la Secretaria General el número de su cuenta bancaria lo hagan lo más pronto posible a fin de que reciban sus dietas este mes. Asimismo, señaló que los Regidores tienen que dar sus datos para sus credenciales.

Se sometió a votación la dispensa del Acta. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 11.20 am se levanta la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**